



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



## **CIRCULAR Nº: 008/2008**

**Ref: Procedimiento a implementar por los Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social destinado al registro de las devoluciones correspondientes a Remesas recibidas del Tesoro Provincial en concepto de Contribuciones Figurativas.**

El registro de las devoluciones originadas en las Contribuciones Figurativas recibidas del Tesoro Provincial destinadas a cubrir su déficit, deberá reflejar el impacto presupuestario, financiero y contable en forma simultánea tanto en los Organismos como en la Administración Central.

Además y con el objeto de definir procedimientos tendientes a lograr uniformidad en la información de los estados consolidados elaborados mensualmente por esta Contaduría General, se detallan los documentos de gestión y la forma de exponer la información según el Organismo opere el SIPAF o cargue ejecución acumulada.

A continuación, señalamos las situaciones más frecuentes que podrían presentarse y la forma adecuada de registrar este tipo de transacción:

### **SI EL ORGANISMO OPERA EL SIPAF**

#### **1) Devoluciones correspondientes a Pedidos de Contabilización (PC) pagados:**

*a) Hasta la fecha de cierre mensual o hasta la fecha de cierre de ejercicio que establezca esta Contaduría General:*

- Documento de Pago de Modificación Negativo (DPM (-)).
- Pedido de Contabilización Presupuestario de Modificación Negativo (PCPM (-)) que deberá ser asociado al (DPM (-)).
- Documento de Recursos Presupuestario de Modificación Negativo (DRP-M(-)) con imputación al rubro Contribuciones Figurativas, indicando "devuelve recursos" que deberá ser cancelado a través de un Documento de Pago (DP), cuya forma de pago es Banco. No obstante si la transferencia de los fondos se realiza en el mes/año posterior a la fecha de imputación del (DRP-M (-)) la forma de pago de ese (DP) es Instrumento de Pago y/o Percepción (IPP), el que deberá estar asociado a una cuenta contable de Pasivo "Devolución a favor del Tesoro



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



Provincial".

- Si se aplica la utilización del (IPP) para cancelar el (DRP-M(-)), realizar luego un Pedido de Contabilización Extrapresupuestario (PCE) utilizando la cuenta contable de Pasivo "Devolución a favor del Tesoro Provincial", cuyo beneficiario es la UA 72-Tesoro Provincial.
- Documento de Pago (DP) para pagar ese (PCE) con forma de pago Movimiento Bancario.

*b) Después de la fecha de cierre de ejercicio:*

- Por el monto ingresado en la cuenta bancaria, producto de la devolución, hacer un Movimiento Bancario (MB) y un Documento de Respaldo Bancario - Percepción de Recursos (DRB).
- Documento de Recursos Presupuestario Original (DRP-O) con imputación al rubro 12.9.1.2 - Devolución de Ejercicios Vencidos FF 111, cuya percepción será ese (DRB).
- Documento de Recurso Presupuestario de Modificación Negativo (DRP-M(-)) con la misma imputación que el (DRP-O), indicando "devuelve recursos". (Su fecha de imputación se debe corresponder con la fecha del DP)
- Documento de Pago (DP) para pagar esa Devolución de Recursos a favor del beneficiario UA 72-Tesoro Provincial con forma de pago Movimiento Bancario.

## **2) Devoluciones correspondientes a pedidos de contabilización impagos y para los cuales el Organismo ha recibido la Contribución Figurativa:**

*a) Hasta la fecha de cierre mensual o hasta la fecha de cierre de ejercicio que establezca esta Contaduría General:*

- Pedido de Contabilización Presupuestario de Modificación Negativo (PCPM (-)).
- Documento de Recursos Presupuestario de Modificación Negativo (DRP-M (-)) con imputación al rubro Contribuciones Figurativas, indicando "devuelve recursos", que deberá ser cancelado a través de un Documento de Pago (DP), cuya forma de pago es Movimiento Bancario. No obstante si la transferencia de los fondos se realiza en el mes/año posterior a la fecha de imputación del (DRP-M (-)) la forma de pago de ese (DP) es Instrumento de Pago y/o Percepción (IPP), el que deberá estar asociado a una cuenta contable de Pasivo "Devolución a favor del Tesoro Provincial".
- Pedido de Contabilización Extrapresupuestario -PCE- utilizando la cuenta contable de Pasivo "Devolución a favor del Tesoro Provincial", cuyo



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



beneficiario es la UA 72-Tesoro Provincial.

- Documento de Pago (DP) para pagar ese Pedido de Contabilización Extrapresupuestario (PCE) con forma de pago Movimiento Bancario.

#### *b) Después del cierre del ejercicio*

- Documento de Pago (DP) para cancelar ese Pedido de Contabilización (PCP), cuya forma de Pago es Ejecución de Recursos.
- Documento de Recursos Presupuestario Original (DRP-O) con la imputación 12.9.1.2 Devolución Ejercicios Vencidos FF 111, utilizando como percepción ese Documento de Pago (DP).
- Documento de Recursos Presupuestario de Modificación Negativo (DRP (-)) FF 111 - con la imputación 12-9.1.2- Devolución de Ejercicios Vencidos, indicando "devuelve recursos". (Su fecha de imputación se debe corresponder con la fecha del DP).
- Documento de Pago (DP) para pagar esa Devolución de Recursos a favor del beneficiario UA 72-Tesoro Provincial con forma de pago Movimiento Bancario.

A los efectos de facilitar la interpretación de los procedimientos descriptos para cada situación como así también cuales son los documentos de gestión a realizar, se acompaña el Anexo I Diagrama de Flujos.

### **SI EL ORGANISMO OPERA LA CARGA DE INFORMACION ACUMULADA EN SIPAF**

#### **1) Devoluciones correspondientes a Pedidos de contabilización pagados:**

*a) Hasta la fecha de cierre mensual o hasta la fecha de cierre de ejercicio que establezca esta Contaduría General:*

-Producida la devolución en el ejercicio de su devengamiento y por la cual el Tesoro Provincial ha transferido los fondos, se deberá desafectar de la ejecución de erogaciones el objeto de gastos que corresponda, en las etapas devengado y pagado y de la ejecución de recursos, el rubro Contribuciones Figurativas en las etapas de devengado y percibido, por el monto que corresponda devolver.

-Comunicar a esta Contaduría General de la Provincia, el monto devuelto, fecha de depósito en la cuenta bancaria 9001-04 Rentas Generales-Santa Fe y fecha de su registro



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



*b) Después de la fecha de cierre de ejercicio:*

-Transferir a la cuenta bancaria 9001-04 Rentas Generales el monto correspondiente a la devolución, comunicando a esta Contaduría General fecha del depósito y fecha de su registro.

**2) Devoluciones correspondientes a pedidos de contabilización impagos y para los cuales el Organismo ha recibido la Contribución Figurativa:**

*a) Durante el transcurso del ejercicio:*

-Disminuir la ejecución presupuestaria de erogaciones en el objeto de gastos que corresponda en la etapa del devengado por el importe de la devolución y la ejecución de recursos en el rubro Contribuciones Figurativas en las etapas de devengado y percibido.

-Comunicar a esta Contaduría General de la Provincia, el monto devuelto, fecha de depósito en la cuenta bancaria 9001-04 Rentas Generales-Santa Fe y fecha de su registro

*b) Después del cierre del ejercicio:*

-Disminuir la deuda presupuestaria que no será pagada.

-Transferir a la cuenta bancaria 9001-04 Rentas Generales el monto correspondiente a la devolución, comunicando a esta Contaduría General fecha del depósito y fecha de su registro.

Si bien se han expuesto las situaciones que entendemos resultarían mas comunes, pueden presentarse casos particulares para lo cual quedamos a vuestra disposición a efectos de atender las consultas necesarias que permitan resolver los inconvenientes, para su correcta contabilización.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, 22 de agosto de 2008.

SUSANA GUADALUPE RUSCITI  
Jefe de Asesoramiento Técnico

C.P.N. MARIA CRISTINA GONNET  
Contadora General de la Provincia A/C



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía



# ***ANEXO I***

## ***ORGANISMOS QUE OPERAN EN EL SIPAF***

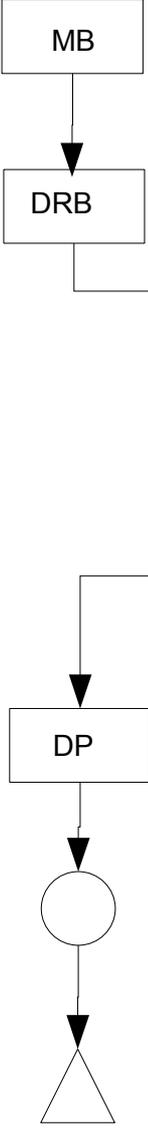
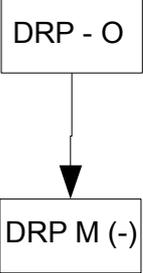
# 1- Devoluciones correspondientes a Pedidos de Contabilización Pagados

a) Hasta la fecha de cierre mensual o hasta la fecha de cierre de ejercicio que establezca esta Contaduría General

Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos	Módulo de Recursos	Módulo de Gastos	Observaciones
<pre>                     graph TD                         DPM["DPM (-)"] --&gt; PCPM["PCPM (-)"]                         DPM --&gt; DRPM["DRP M (-)"]                         PCPM --&gt; DRPM                         DRPM --&gt; DP1["DP"]                         DRPM --&gt; PCE["PCE"]                         DP1 --&gt; FP{Forma de Pago}                         FP -- a) --&gt; C1(( ))                         C1 --&gt; T1(Δ)                         FP -- b) --&gt; C2(( ))                         C2 --&gt; PCE                         DP2["DP"] --&gt; C3(( ))                         C3 --&gt; T2(Δ)                     </pre>			<p>PCPM M (-) asociado a DPM (-)</p> <p>DRP M (-) imputado a Cont.Figurativas</p> <p>El DRP M (-) se cancela a través de un DP</p> <p>Forma de pago:</p> <p>a) Movimiento Bancario Fin del Proceso</p> <p>b) IPP Debe estar asociado a la cta.contable Dev.Tesoro Prov.</p> <p>PCE asociado a la cta.contable Dev.Tesoro Prov. Beneficiario: Tesoro Provincial</p> <p>DP con forma de pago Movimiento Bancario</p>

# 1- Devoluciones correspondientes a Pedidos de Contabilización Pagados

b) Después de la fecha de cierre de ejercicio

Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos	Módulo de Recursos	Observaciones
 <pre>graph TD; MB[MB] --&gt; DRB[DRB]; DRB --&gt; DP[DP]; DP --&gt; Circle(( )); Circle --&gt; Triangle(△);</pre>	 <pre>graph TD; DRPO[DRP - O] --&gt; DRPM[DRP M (-)];</pre>	<p data-bbox="884 510 1230 613">DRB Percepción de recursos asociado a MB FF 111</p> <p data-bbox="884 725 1193 828">Rubro de Recursos: 12.9.1.2 Devolución Ej.Vencidos – FF 111</p> <p data-bbox="884 958 986 994">FF 111</p> <p data-bbox="852 1142 1273 1317">DP con fecha de imputación igual al DRP M (-) y forma de pago Movimiento Bancario. Beneficiario: Tesoro Provincial</p>

## 2- Devoluciones correspondientes a Pedidos de Contabilización impagos y por los cuales el Organismo ha recibido la Contribución Figurativa

a) Hasta la fecha de cierre mensual o hasta la fecha de cierre de ejercicio que establezca esta Contaduría General

Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos	Módulo de Recursos	Módulo de Gastos	Observaciones
	<p>DRP M (-)</p>	<p>PCPM (-)</p> <p>PCE</p>	<p>Rubro de Recursos Contribuciones Figurativas – FF 111</p> <p>El DRP M (-) se cancela a través de un DP</p> <p>Forma de pago:</p> <p>a) Movimiento Bancario Fin del Proceso</p> <p>b) IPP Debe estar asociado a la cta.contable Dev.Tesoro Prov.</p> <p>PCE asociado a la cta.contable Dev.Tesoro Prov. Beneficiario: Tesoro Provincial</p> <p>DP con forma de pago Movimiento Bancario</p>

**2- Devoluciones correspondientes a Pedidos de Contabilización impagos y por los cuales el Organismo ha recibido la Contribución Figurativa**

b) Después de la fecha de cierre de ejercicio

Módulo de Cuentas Bancarias y Pagos	Módulo de Recursos	Observaciones
		<p>Forma de pago: Ejecución de Recursos</p> <p>Rubro de Recursos: 12.9.1.2 Devolución Ej.Vencidos – FF 111</p> <p>FF 111</p> <p>DP con fecha de imputación igual al DRP M (-) y forma de pago Movimiento Bancario. Beneficiario: Tesoro Provincial</p>